



## Ayuntamiento de Cómputa

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2019/8	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria
<b>Fecha</b>	9 de septiembre de 2019
<b>Duración</b>	Desde las 8:00 hasta las 8:40 horas
<b>Lugar</b>	DESPACHO DE ALCALDÍA
<b>Presidida por</b>	JOSÉ MOYANO BUENO
<b>Secretario</b>	FERNANDO ESTADES RUBIO

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
74792506W	JOSÉ MOYANO BUENO	SÍ
44048617Y	MANUEL VEGA PEÑA	SÍ
77471058C	ROSA LUZ FERNANDEZ CEBREROS	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

#### A) PARTE RESOLUTIVA

#### **PUNTO PRIMERO.- SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA OBRA PFEA “MEJORA Y EMBELLECIMIENTO ACERADO PLAZA DEL CARMEN”**

Visto el requerimiento de la Diputación Provincial de Málaga, Área de Apoyo y Atención al Municipio con NRE 2878/2019 (27/08/2019), solicitando la subsanación de la documentación

#### **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓMPETA**

Calle Rampa nº 1, Cómputa, (Málaga), Tfno. 952516006/25. web: [www.competa.es](http://www.competa.es)





## Ayuntamiento de Cómputa

justificativa (Certificación de Obra, Relación Valorada y Certificado de Fuentes de Financiación), de la obra “**MEJORA Y EMBELLECIMIENTO ACERADO PLAZA DEL CARMEN**”, acogido al PFEA 2017, fase Garantía de Rentas.

Revisado el expediente relativo a la mencionada obra, comprobado la existencia de errores aritméticos y de transcripción de carácter involuntario en la documentación solicitada.

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que “las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

**SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Subsanan en base al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas la siguiente documentación de la obra “**MEJORA Y EMBELLECIMIENTO ACERADO PLAZA DEL CARMEN**”:

- Certificación de Obra.
- Relación Valorada.
- Acta de Reconocimiento.
- Certificado de Fuentes de Financiación.
- Certificado de Jornales.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo con los documentos justificativos a las Administraciones que financian el proyecto.

Cómputa a fecha firma electrónica

El Alcalde

D. José Moyano Bueno

Se advierte por el Sr. Secretario, que la subsanación obedece a que en la ejecución del proyecto de obra se efectuaron modificaciones en el mismo sin la tramitación legalmente establecida. Dicha modificación se ha puesto de manifiesto tras visita girada por los servicios técnicos de la Diputación Provincial de Málaga.



**PUNTO SEGUNDO.- SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA OBRA PFEA “MEJORA Y EMBELLECIMIENTO CALLE SAN SEBASTIAN (ACCESO CEMENTERIO)”**

Visto el requerimiento de la Diputación Provincial de Málaga, Área de Apoyo y Atención al Municipio con NRE 2879/2019 (27/08/2019), solicitando la subsanación de la documentación justificativa (Certificación de Obra, Relación Valorada y Acta de Reconocimiento), de la obra

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓMPETA**

Calle Rampa nº 1, Cómputa, (Málaga), Tfno. 952516006/25. web: [www.competa.es](http://www.competa.es)





## Ayuntamiento de Cómputa

**“MEJORA Y EMBELLECIMIENTO CALLE SAN SEBASTIAN (ACCESO CEMENTERIO)”**, acogido al PFEA 2017, fase Empleo Estable.

Revisado el expediente relativo a la mencionada obra, comprobado la existencia de errores aritméticos y de transcripción de carácter involuntario en la documentación solicitada, así como que el expediente cuenta con la documentación corregida.

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que “las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

**SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Subsanan en base al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas la siguiente documentación de la obra **“MEJORA Y EMBELLECIMIENTO CALLE SAN SEBASTIAN (ACCESO CEMENTERIO)”**:

- Certificación de Obra.
- Relación Valorada.
- Acta de Reconocimiento.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo con los documentos justificativos a las Administraciones que financian el proyecto.

Cómputa a fecha de firmas electrónicas al margen”

El Alcalde

D. José Moyano Bueno

Se advierte por el Sr. Secretario, que la subsanación obedece a que en la ejecución del proyecto de obra se efectuaron modificaciones en el mismo sin la tramitación legalmente establecida. Dicha modificación se ha puesto de manifiesto tras visita girada por los servicios técnicos de la Diputación Provincial de Málaga.

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓMPETA

Calle Rampa nº 1, Cómputa, (Málaga), Tfno. 952516006/25. web: [www.competa.es](http://www.competa.es)





# Ayuntamiento de C3mpeta

---

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTR3NICAMENTE**

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE C3MPETA**

Calle Rampa n3 1, C3mpeta, (M3laga), Tfno. 952516006/25. web: [www.competa.es](http://www.competa.es)



C3d. Validaci3n: 9HK2NQLZYC4Y66XAEJZ4J5HPR | Verificaci3n: <http://competa.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electr3nicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P3gina 4 de 4